

Comunicado a la CNMV

La Comisión Europea ha hecho pública hoy una Decisión en la que se le impone a varias empresas, entre ellas a COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA), una sanción económica por la supuesta participación, hace ya más de 5 años, de una de sus filiales (PROAS) en determinadas prácticas restrictivas de la competencia en el negocio de asfaltos. En concreto el montante de la sanción correspondiente a PROAS y CEPSA se cifra en 83.850.000,-- euros.

Aunque la Asesoría Jurídica de la Compañía analizará detalladamente dicha Decisión, podemos anticipar que CEPSA recurrirá la decisión de la Comisión ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas, ya que no es responsable de las infracciones imputadas y considera que la sanción es injustificada y desproporcionada.

En todo caso, CEPSA quiere poner de manifiesto que, desde el momento mismo en que tuvo conocimiento de la incoación del expediente sancionador a PROAS, se ha asegurado de que esa filial colabore plenamente con la Comisión Europea.